

P A G A R É

\$1,784,640.00 M.N. (UN MILLON DE SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA pesos 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos)

Por medio del presente pagaré (el "Pagaré"), **SALUS CARE SOLUTIONS SAPI DE CV** representada por **MARCO ANTONIO ALVAREZ JIMENEZ** en su calidad de representante legal (en lo sucesivo EL suscriptor), promete incondicionalmente pagar a la orden de **PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART S.A.P.I. DE C.V.** (en lo sucesivo "CREZE") la cantidad total de \$1,784,640.00 (UN MILLON DE SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Pesos 00/100 Moneda Nacional), en la cuenta bancaria número 0114736958, CLABE interbancaria 012180001147369582 aperturada en la Institución Financiera BBVA Bancomer, o en su domicilio ubicado en Bahía de Santa Bárbara 145, Verónica Anzures, Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Ciudad de México a contra-entrega del recibo debidamente sellado y firmado por representante legal de CREZE, mediante 18 (DIECIOCHO) amortizaciones progresivas y consecutivas, mismas que deberán pagarse por el monto y en las fechas que se indican en la Tabla de Amortización que se establece a continuación:

TABLA DE AMORTIZACIÓN		
Pago	Fecha de Pago	Total a pagar
1	24 enero 2022	\$101831.96
2	22 febrero 2022	\$101784.05
3	22 marzo 2022	\$101234.46
4	22 abril 2022	\$101597.37
5	23 mayo 2022	\$101257.23
6	22 junio 2022	\$100697.87
7	22 julio 2022	\$100332.91
8	22 agosto 2022	\$100133.15
9	22 septiembre 2022	\$99732.40
10	24 octubre 2022	\$99468.16
11	22 noviembre 2022	\$98609.31
12	22 diciembre 2022	\$98299.37
13	23 enero 2023	\$98054.28
14	22 febrero 2023	\$97367.57
15	22 marzo 2023	\$96719.73
16	24 abril 2023	\$96516.52
17	22 mayo 2023	\$95734.86

El suscriptor se obliga a reembolsar a la vista, en la misma forma y fondo, cualquier gasto y costo o pérdidas razonable del tenedor de este Pagaré, en su caso, incurrido en relación con cualquier procedimiento de cobro del presente Pagaré (incluyendo, sin limitación todos los costos y gastos legales).

El suscriptor faculta expresamente a CREZE y/o a cualquier tenedor subsecuente, para que descuente, negocie, endose, ceda, o de cualquier forma transmita el presente Pagaré (incluyendo, sin limitación todos los costos y gastos legales) en cualquier momento, por lo que se obliga a pagarlo a la persona o personas que legalmente lo detenten, renunciando a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 299 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

El suscriptor faculta expresamente a CREZE y/o al tenedor, para que en caso de que el suscriptor y/o Avalista omitan liquidar puntualmente cualquiera de las amortizaciones y/o intereses pactadas, en la fecha de pago de que se trate, pueda(n) dar válidamente por vencido anticipadamente el plazo establecido en el presente Pagaré y, por lo tanto, el suscriptor y/o Avalista estarán obligados a pagar a CREZE y/o al tenedor las amortizaciones subsecuentes pendientes de pago, por lo que CREZE y/o el tenedor tendrán derecho a exigir y/o demandar, sin previo aviso, notificación, presentación, protesto o requerimiento, el pago total del importe principal insoluto, más los intereses ordinarios y demás accesorios que resulten de este Pagaré.

Todos los pagos que realice el suscriptor en los términos del presente Pagaré, serán aplicados en el siguiente orden y hasta donde alcancen: (i) en primer lugar al pago de impuestos que, en su caso, se actualicen a cargo del Suscriptor por cualquier concepto derivado del presente Pagaré; (ii) en segundo lugar al pago de los honorarios y gastos relacionados con la cobranza del pagaré; (iii) en tercer lugar al pago de los intereses moratorios devengados conforme a la Tasa de Interés Moratoria; (iv) en cuarto lugar al pago de los intereses ordinarios devengados e insolutos conforme al presente Pagaré; y (v) en quinto lugar al pago de la suma principal del presente pagaré; en el entendido, que se aplicarán en orden inverso a su vencimiento, es decir, primero a los adeudos más antiguos.

El suscriptor además promete pagar incondicionalmente intereses ordinarios sobre el importe total del presente Pagaré, sin necesidad de previo requerimiento, a una tasa anual de interés global del 28 % (VEINTIOCHO por ciento), pagaderos por el suscriptor en las fechas de pago de las amortizaciones previstas en la tabla de amortización contenida en el presente Pagaré.

En caso de que la suma principal pagadera conforme al presente Pagaré no sea pagada oportunamente en los términos de la tabla de amortización contenida en el presente, el suscriptor pagará intereses moratorios a una tasa anual igual a la señalada para intereses ordinarios, multiplicada por 2 (dos), por el saldo insoluto y durante todo el tiempo en que dure el incumplimiento de pago, por parte del suscriptor.

Los intereses que cause el Pagaré se calcularán sobre la base de un año de 360 (trescientos sesenta) días, por el número de días efectivamente transcurridos.

Este pagaré se suscribe y será interpretado de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para todo lo relacionado para la interpretación, cumplimiento y ejecución de este Pagaré el suscriptor y su Avalista, en su caso, se someten de manera expresa e irrevocable a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México y expresamente renuncian a cualquier jurisdicción que pueda corresponderle por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Para efecto del presente Pagaré el suscriptor y Avalista (es) señalan como su domicilio los siguientes:

SUSCRIPTOR: PRIV CONQ DEL CIELO, 40 , Colonia Arenal, Azcapotzalco, Ciudad de México, CP 02980.

AVALISTA: RIO LERMA 293, CUAUHEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CP. 06500..

AVALISTA: FTE PORTAL LAS F 70 ALT Y BAJ, LOMAS DEL OLIVO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52788 .

AVALISTA: RIO LERMA 293, CUAUHEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CP. 06500..

AVALISTA: PRIV CONQ DEL CIELO 40, ARENAL, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CP. 02980.

AVALISTA: PRIV CONQ DEL CIELO 40, ARENAL, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CP. 02980.

Este Pagaré se suscribe y entrega el 27 de diciembre del 2021, en la Ciudad de México.

[Handwritten signature]

WS

El Suscriptor SALUS CARE SOLUTIONS SAPI DE CV representada por MARCO ANTONIO ALVAREZ JIMENEZ en su calidad de representante legal

[Handwritten signature] WS

El Avalista MARCO ANTONIO ALVAREZ JIMENEZ

[Handwritten signature] WS

El Avalista SALUS LATAM S.A DE CV

[Handwritten signature] WS

El Avalista CARLOS ALBERTO BETANZO FREYSSINIER

[Handwritten signature] WS

El Avalista SALUS CAPITAL SAPI DE CV

[Handwritten signature] WS

El Avalista MARCO ANTONIO ALVAREZ JIMENEZ

[Handwritten signature]

El Avalista MARCO ANTONIO ALVAREZ JIMENEZ

ANEXOS

Clave de elector



Datos de la Verificación

Apellido/s	ALVAREZ JIMENEZ
Nombre	MARCO ANTONIO
Nacionalidad	Mexico
Vigencia	31/12/2025
Fecha de nacimiento	27/12/1981
Número de documento	133955610
Nombre completo	ALVAREZ JIMENEZ MARCO ANTONIO
Fecha de emisión	01/01/2015
Sexo	H
Número personal	AAJM811227HDFLMR00
Clave de elector	ALJMMR81122709H100 0025
Estado	
Dirección	COL ARENAL 02980^AZCAPOTZALCO,D.F.
Número de duplicados	02
Fecha de Registro	01/01/2000

Tipo de Documento

Nombre	Entrada	Vigencia
Identificación del Documento	Mexico - Voter Card (2014)	31/12/2025

Biometria Facial

Entrada	Nombre	Resultado
	Comprobación Facial	Ok 
	Prueba de Vida	Ok 

ANEXOS

Clave de elector



Datos de la Verificación

Apellido/s	
Nombre	
Nacionalidad	
Vigencia	31/12/2023
Fecha de nacimiento	
Número de documento	
Nombre completo	BETANZO^FREYSSINIER^CARLOS ALBERTO
Fecha de emisión	01/01/2013
Sexo	M
Número personal	BEFC820223HDFTRR04
Clave de elector	BTFRCR82022309H300
	4784
Estado	CUAUHTEMOC ,D.F.
Dirección	CDR E1^COL DOCTORES 06720^CUAUHTEMOC ,D.F.
Número de duplicados	03
Fecha de Registro	01/01/1999

Tipo de Documento

Nombre	Entrada	Vigencia
Identificación del Documento	Mexico - Voter Card (2008) Side B	31/12/2023

Biometría Facial

Entrada	Nombre	Resultado
	Comprobación Facial	Ok
	Prueba de Vida	Ok

Ana Karen Ramírez Mendoza (aramirez@creze.com) creó el documento - con dirección IP 45.5.52.156

Dec 27, 2021, 12:40:40 CST

Solicitud de firma enviada a MARCO ANTONIO ALVAREZ JIMENEZ (marco@salus.mx)

Dec 27, 2021, 12:48:44 CST

Solicitud de firma enviada a CARLOS ALBERTO BETANZO FREYSSINIER (carlos@salus.mx)

Dec 27, 2021, 12:48:44 CST

MARCO ANTONIO ALVAREZ JIMENEZ (marco@salus.mx) firmó el documento - con dirección IP 200.68.128.78

Dec 27, 2021, 13:05:30 CST

MARCO ANTONIO ALVAREZ JIMENEZ (marco@salus.mx) capturó foto(s) de identificación oficial con el siguiente resultado:

Dec 27, 2021, 13:05:39 CST

Identificación valida



El proceso de biometría facial fue realizado con el siguiente resultado:

Dec 27, 2021, 13:05:39 CST

Biometría valida



CARLOS ALBERTO BETANZO FREYSSINIER (carlos@salus.mx) firmó el documento - con dirección IP 187.201.244.228

Dec 27, 2021, 13:19:10 CST

CARLOS ALBERTO BETANZO FREYSSINIER (carlos@salus.mx) capturó foto(s) de identificación oficial con el siguiente resultado:

Dec 27, 2021, 13:19:43 CST

Identificación valida



El proceso de biometría facial fue realizado con el siguiente resultado:

Dec 27, 2021, 13:19:43 CST

Biometría valida



Documento certificado por Advantage Security, S de RL de CV como **Prestador de Servicios de Certificación** autorizado por la **Secretaría de Economía** en cumplimiento a la **NOM 151**

Dec 27, 2021, 13:19:45 CST

Documento encriptado e integrado a Blockchain privada para integridad de documento garantizada en: <https://www.weesign.mx/validation>

Dec 27, 2021, 13:19:45 CST
